



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE Nº 2025/TCP_01/000001, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 389.141,75 €

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 25 de septiembre de 2025

SESIÓN: ORDINARIA

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Expediente nº 2025/TCP_01/000001, de Modificaciones Presupuestarias mediante Transferencia de Créditos en el Presupuesto de la Corporación, por importe total de 389.141,75€, en la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2025, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 189 de 01 de octubre de 2025. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

PARTIDAS A INCREMENTAR			PARTIDAS A DECREMENTAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0600/235/13000	Retribuciones básicas	124.558,99 €	0600/3230/13000	Retribuciones básicas	124.558,99 €
0600/235/13002	Retribuciones complementarias	81.229,21 €	0600/3230/13002	Retribuciones complementarias	81.229,21 €
0600/235/131	Personal temporal	55.961,27 €	0600/3230/131	Personal temporal	55.961,27 €
0600/235/160	Seguros Sociales	92.319,78 €	0600/3230/160	Seguros Sociales	92.319,78 €
0600/235/22100	Suministro eléctrico	947,45 €	0600/3230/22100	Suministro eléctrico	947,45 €
0600/235/22101	Suministro agua	171,78 €	0600/3230/22101	Suministro agua	171,78 €
0600/235/22200	Suministro telefónico	46,62 €	0600/3230/22200	Suministro telefónico	46,62 €
0600/235/22000	Ordinario no inventariable	2.418,89 €	0600/3230/22000	Ordinario no inventariable	2.418,89 €
0600/235/22105	Productos alimenticios	31.221,56 €	0600/3230/22105	Productos alimenticios	31.221,56 €
0600/235/226	Gastos diversos	266,20 €	0600/3230/226	Gastos diversos	266,20 €
Total		389.141,75 €	Total		389.141,75 €

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/1204, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	jI9J6lDaI1y/LAWS/5VRbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	21/11/2025 10:10:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jI9J6lDaI1y/LAWS/5VRbw==		



DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.025, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, D. RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

"PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. MOAD 2025/TCP_01/000001)."

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía para la aprobación de modificación de crédito mediante transferencia de crédito, previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Administración General, del siguiente tenor literal:

"Siendo necesario efectuar una transferencia entre los créditos de las partidas de gastos del Presupuesto de 2024 prorrogado al 2025 y del vigente Presupuesto 2025, de conformidad con la Base 9, apartado 4, párrafo 3 de las Bases de Ejecución, y a los artículos 179 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, con la finalidad de dotar a los Capítulos I y II de la Guardería municipal del crédito necesario para contabilizar los gastos efectuados con anterioridad a la aprobación del presupuesto municipal de 2025 mediante Pleno de 25 de junio de 2025, debiendo por tanto transferir parte de la totalidad del crédito presupuestado en las partidas de clasificación funcional 3230 a las partidas vigentes inicialmente en la clasificación funcional 235.

Visto el Informe de Intervención nº 244/2025MS, de 11 de septiembre de 2025, favorable a la propuesta de modificación de crédito mediante transferencia de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º expte. MOAD 2025/TCP_01/00001, con la modalidad de transferencia de crédito:

PARTIDAS A INCREMENTAR			PARTIDAS A DECREMENTAR		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
0600/235/13000	Retribuciones básicas	124.558,99 €	0600/3230/13000	Retribuciones básicas	124.558,99 €
0600/235/13002	Retribuciones complementarias	81.229,21 €	0600/3230/13002	Retribuciones complementarias	81.229,21 €
0600/235/131	Personal temporal	55.961,27 €	0600/3230/131	Personal temporal	55.961,27 €
0600/235/160	Seguros Sociales	92.319,78 €	0600/3230/160	Seguros Sociales	92.319,78 €
0600/235/22100	Suministro eléctrico	947,45 €	0600/3230/22100	Suministro eléctrico	947,45 €
0600/235/22101	Suministro agua	171,78 €	0600/3230/22101	Suministro agua	171,78 €
0600/235/22200	Suministro telefónico	46,62 €	0600/3230/22200	Suministro telefónico	46,62 €
0600/235/22000	Ordinario no inventariable	2.418,89 €	0600/3230/22000	Ordinario no inventariable	2.418,89 €
0600/235/22105	Productos alimenticios	31.221,56 €	0600/3230/22105	Productos alimenticios	31.221,56 €
0600/235/226	Gastos diversos	266,20 €	0600/3230/226	Gastos diversos	266,20 €
Total		389.141,75 €	Total		389.141,75 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público una vez aprobado inicialmente por el Pleno, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los

Código Seguro de Verificación	IV7TFT2SAFFKV5OCRUMM5CABY	Fecha	26/09/2025 12:16:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFT2SAFFKV5OCRUMM5CABY	Página	1/2



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a la Tesorería municipal."*

*Realizadas las intervenciones oportunas, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:*

Votos a favor: trece de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), IUSA (2), PP (2) y concejala no adscrita.

Abstenciones: cuatro de los Grupos Municipales GIS (2) y VOX (2)."

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y, para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el Art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
 El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7TFT2SAFFKV5OCRUMM5CABY	Fecha	26/09/2025 12:16:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TFT2SAFFKV5OCRUMM5CABY	Página	2/2

